

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: 0212-1015-1015

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 11 de Octubre de 2013		No. Orden de Compra: 255/2013	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA:					
DIRECCION DE LA EMPRESA:					
TELEFONOS DE LA EMPRESA:					
CORREO ELECTRONICO: lubricentroelgato@hotmail.com					
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
		LINEA: 02-02.-Atencion Hospitalaria. CONCEPTO DE COMPRA: REPARACION DE AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER P-N-2015 SOLICITUD No.: 132/2013 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3212-3-02-02-21-1-VRS,			
1	C/U	RENGLON 2: ENDEREZADO Y PINTURA PARA HACER LLEGAR EL CHASIS TRABAJO EN CARROCERIA. OFRECEN: ENDEREZADO Y PINTURA PARA HACER LLEGAR EL CHASIS TRABAJO EN CARROCERIA.	\$600.00	\$600.00	
1	C/U	RENGLON 3: KIT DE HULES DE HOJA DE RESORTE Y BUSHINES. OFRECEN: KIT DE HULES DE HOJA DE RESORTE Y BUSHINES.	\$120.00	\$120.00	
1	C/U	RENGLON 4: KIT DE TERMINALES DE DIRECCION Y TERCER BRAZO- OFRECEN: KIT DE TERMINALES DE DIRECCION Y TERCER BRAZO	\$275.00	\$275.00	
20	C/U	RENGLON 5: PERNOS PARA CARROCERIA OFRECEN: PERNOS PARA CARROCERIA	\$2.50	\$50.00	
20	C/U	RENGLON 6: HUACHAS OFRECEN: HUACHAS	\$1.25	\$25.00	
20	C/U	RENGLON 7: TUERCAS OFRECEN: TUERCAS	\$1.25	\$25.00	
4	C/U	RENGLON 8: RINES OFRECEN: RINES	\$125.00	\$500.00	
1	C/U	RENGLON 9: TRABAJO ELECTRICO OFRECEN: TRABAJO ELECTRICO	\$150.00	\$150.00	
1	C/U	RENGLON 10: TRANSPORTE OFRECEN: TRANSPORTE	\$100.00	\$100.00	
1	C/U	RENGLON 11: ALINEADO Y BALANCEO OFRECEN: ALINEADO Y BALANCEO	\$40.00	\$40.00	
3	C/U	RENGLON 12: GALONES DE ACEITE CASTROL 40 OFRECEN: GALONES DE ACEITE CASTROL 40	\$30.00	\$90.00	
1	C/U	RENGLON 13: FILTRO DE ACEITE LFP5971 OFRECEN: FILTRO DE ACEITE LFP5971	\$17.00	\$17.00	
1	C/U	RENGLON 14: FILTRO DE DIESEL G2920. OFRECEN: FILTRO DE DIESEL G2920	\$20.00	\$20.00	
1	C/U	RENGLON 15: FILTRO DE AIRE 17801-54180. OFRECEN: FILTRO DE AIRE 17801-54180	\$57.00	\$57.00	
1	C/U	RENGLON 16: CUARTO DE BARDAL. OFRECEN: CUARTO DE BARDAL	\$13.00	\$13.00	
2	C/U	RENGLON 17: GALONES DE ACEITE 80W90 P/CAJA. OFRECEN: GALONES DE ACEITE 80W90 P/CAJA	\$25.00	\$50.00	
2	C/U	RENGLON 18: GALONES DE ACEITE 85W140 P/CORONA. OFRECEN: GALONES DE ACEITE 85W140 P/CORONA	\$25.00	\$50.00	
1	C/U	RENGLON 19: CUARTO DE SOLUCION PARA FRENOS. OFRECEN: CUARTO DE SOLUCION PARA FRENOS.	\$8.00	\$8.00	

2	C/U	REGLON 20: GALONES DE REFRIGERANTE. OFRECEN: GALONES DE REFRIGERANTE	\$6.00	\$12.00
2	C/U	REGLON 21: CUARTOS DE POWER STIRING. OFRECEN: CUARTOS DE POWER STIRING.	\$10.00	\$20.00
1	C/U	REGLON 22: MANO DE OBRA. OFRECEN: MANO DE OBRA	\$60.00	\$60.00
TOTAL.....				\$2,282.00

SON: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

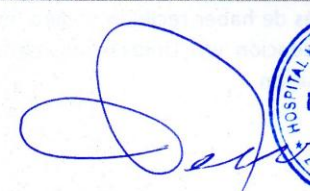
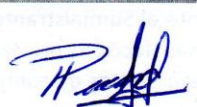
OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, DETALLAR EN SU FACTURA: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N° DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL.

EXTENSIONES: 1254, 1255

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en la jefe del Depto. de TRANSPORTES, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. EL SR. JOSE LUIS ACEVEDO VALLADARES, JEFE DEL DEPTO. DE TRANSPORTES, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FORMA DE ENTREGA:** EL 100 % EN 8 SEMANAS POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

  Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  Temis Pineda Suministrante: ROQUE ADALBERTO PINEDA, LUBRICENTRO EL GATO
DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL S.A. IRAHETA	REVISO: 17 OCT 2013  Licda. Teresa de Jesús Romero Romero Jefe UACI

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 18 OCT 2013

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 255/2013

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

10.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el ENCARGADO DE TRANSPORTES del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-LA UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en las instalaciones de la institución contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ENCARGADO DE TRANSPORTES, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, encargado de transportes firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.